



Los Polvorines, 18/12/2025

Resolución de Consejo Superior N° 9803 / 2025

Se aprueba el orden de mérito elaborado por la Comisión de Becas del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento y se adjudican las becas de formación en docencia e investigación en articulación con formación de posgrado para graduados/as de la UNGS con hasta 36 meses de recibidos/as de la UNGS, dedicación exclusiva correspondiente a la Convocatoria 2026.

Expedientes N°11365/25

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°7356/19 que aprueba el Reglamento del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°9500/25 que aprueba la política plurianual del Programa de becas académicas; las Resoluciones (CS) N°9197/24 y 9617/25; las Resoluciones (R) N°31322/25 y 31457/25; los Dictámenes N°6/25 y 25/25 de la Comisión de Becas; Disposición de la Secretaría de Investigación N°3/2025; los Expedientes digitales N°10404/25 y 11365/2025 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°7356/19 el Consejo Superior aprobó el Reglamento del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento;

Que, mediante Resolución (CS) N°9500/25 se aprobó la Política Plurianual del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento a ser implementada durante los años 2026/2027, se ofrecieron cinco (5) becas para la categoría becas de formación en docencia e investigación en articulación con formación de posgrado para graduados/as de la UNGS con hasta 36 meses, con dedicación exclusiva (40 hs. semanales), con una duración de veinticuatro (24) meses;

Que, a los fines de la presente Convocatoria 2026, corresponde aplicar la adecuación de requisitos aprobada por Resolución (CS) N°9617/25, la cual establece, con carácter excepcional y por única vez, la siguiente extensión en el plazo máximo de graduación para postularse al Programa de Becas Académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), categoría graduados/as con hasta 36 meses de recibidos/as: Se amplía el plazo de graduación hasta 43 meses;

Que mediante la política anual se estableció que las becas de formación en docencia e investigación en articulación con formación de posgrado para graduados/as de la UNGS con hasta 36 meses de recibidos/as con dedicación exclusiva (40 Hs. semanales), se asignarán según estricto orden de mérito;

Que las condiciones y requisitos para participar en la Convocatoria 2026, la oferta de becas, el cronograma, la información sobre la documentación para presentar en la postulación, los criterios de asignación de becas, derechos y obligaciones e incompatibilidades de los/as becarios/as, fueron difundidos a través de la página web de la Universidad;

Que, durante el período de inscripción se recibieron nueve (9) presentaciones;

Que las comisiones disciplinares presentaron los informes de las evaluaciones correspondientes a los planes de actividades que le fueron asignados, así como de los antecedentes de los/as postulantes;



Que la Comisión de Becas, mediante Dictamen N°25/25, propuso un orden de mérito sobre la base de los antecedentes de los/as postulantes, la calidad de los planes de actividades y, las evaluaciones realizadas por las comisiones disciplinares;

Que el dictamen anteriormente mencionado se dio a publicidad en la página web de la UNGS y por correo electrónico a la lista de correos con extensión @campus.ungs.edu.ar, así como también a la lista conformada por los correos electrónicos de los/as postulantes;

Que el mencionado dictamen no fue impugnado;

Que, según lo establecido en el artículo 36º del Reglamento del Programa, corresponde al Consejo Superior adjudicar las becas del referido Programa;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el orden de mérito elaborado por la Comisión de Becas del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, referido a la categoría de becas de formación en docencia e investigación en articulación con formación de posgrado para graduados/as de la UNGS con hasta 36 meses de recibidos/as, dedicación exclusiva que como Anexo I forma parte de la presente resolución en página uno (1).

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar las becas de formación en docencia e investigación en articulación con formación de posgrado para graduados/as de la UNGS con hasta 36 meses de recibidos/as de la UNGS, dedicación exclusiva correspondiente a la Convocatoria 2026, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II que forma parte de la presente resolución en página dos (2).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente adjudicación al código de red programática 60-01-00-05 inciso 5.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como fecha de inicio de las becas adjudicadas mediante la presente resolución el 1 de marzo de 2026 y como fecha de finalización el 29 de febrero de 2028.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de las becas de formación en docencia e investigación en articulación con formación de posgrado para graduados/as de la UNGS con hasta 36 meses de recibidos/as, dedicación exclusiva, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de becas por el período fijado en la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese a los/as interesados/as, a los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

Dra. Noelia Verónica Barrientos
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dr. Germán Diego Pinazo
Vicerrector en ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de General Sarmiento



Resolución de Consejo Superior N° 9803 / 2025

Archivos adjuntados

Nombre del archivo

11365-25_ANEXO.pdf

ANEXO I
Orden de mérito - Programa de becas académicas

Categoría: de formación en docencia e investigación en articulación con formación de posgrado para graduados/as de la UNGS con hasta 36 meses de recibidos/as - Dedicación Exclusiva.

Orden	Apellido/s	Nombre/s	Comisión disciplinar	Sede de la beca	Puntaje final
1	Berlanga	Rocio Micaela	Ciencias Sociales	ICI	89,60
2	Gambetti	Antonella Sofía	Historia	ICI	88,88
3	Bilchez	Carolina Florencia	Letras	IDH	87,82
4	Del Mazo	Facundo	Economía	Idel	85,86
5	Ezquiaga	Mariano Alberto	Ciencias Sociales	IDH	84,00
6	Previtera Da Silva	Keila Milagros	Letras	IDH	82,24
7	Valverde Salinas	Néstor Nahuel	Historia	ICI	78,67
8	Maldonado Farías	Facundo Ezequiel	Letras	IDH	78,32
9	Calvet	Sofía Mariel	Ciencias Sociales	ICI	69,93

Anexo II
Resolución (CS)

ANEXO II
Adjudicación - Programa de becas académicas

Categoría: de formación en docencia e investigación en articulación con formación de posgrado para graduados/as de la UNGS con hasta 36 meses de recibidos/as - Dedicación Exclusiva.

Orden	Apellido/s	Nombre/s	Comisión disciplinar	Sede de la beca
1	Berlanga	Rocio Micaela	Ciencias Sociales	ICI
2	Gambetti	Antonella Sofía	Historia	ICI
3	Bilchez	Carolina Florencia	Letras	IDH
4	Del Mazo	Facundo	Economía	Idel
5	Ezquiaga	Mariano Alberto	Ciencias Sociales	IDH

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 22/12/2025 13:25:45
Cargado por: Estela Vasquez



Sistema: sudocu
Fecha: 22/12/2025 15:26:58
Autorizado por: Noelia Veronica Barrientos



Sistema: sudocu
Fecha: 22/12/2025 18:13:41
Autorizado por: Germán Diego Pinazo